

## **APUNTES HISTÓRICOS ACERCA DE LA COFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LA EXPIRACIÓN, DE HUÉSCAR**

**Jesús Daniel LAGUNA RECHE**

### **RESUMEN**

La cofradía del Santísimo Cristo de la Expiración de Huéscar tiene un origen envuelto en interrogantes tales como la fecha de fundación y si proviene de la fusión o derivación de otras hermandades anteriores que ya existían en los primeros años del siglo XVI. Sea como fuere, al menos desde 1636, esta cofradía se ha mantenido pujante, incluso en época de crisis, por lo que posee una historia rica y densa que la hace venerable<sup>1</sup>.

---

### **1. INTRODUCCIÓN.**

A finales de los años cincuenta el archivo particular del ilustre Juan María Guerrero de la Plaza (1829-1912) fue quemado con ocasión de tener que sacarlo de la habitación donde estaba para hacer obra. Afortunadamente, estuvo allí nuestro paisano y amigo Cándido Sánchez Triguero, quien salvó de la destrucción todo lo que pudo. Poco tiempo después, cuando se supo que la documentación recuperada por Cándido era referida, entre otras cosas, a varias cofradías de Semana Santa locales, los ánimos se crisparon y cundió la polémica, sobre todo cuando llegó a pensarse en recuperar los documentos por vía judicial. Tuvo que ser Pascual Dengra quien mediase entre las partes para echar tierra al asunto y calmar la situación. Años después, Cándido comenzaría a enviar a varios particulares tacos de hojas y libros fotocopiados con mayor o menor calidad, y encuadernados por él mismo a imitación de los originales y aprovechando el forro del respaldo de los sillones viejos. Desconozco cuántos libros de la cofradía del Cristo se conservan; yo he manejado cuatro, uno del siglo XVII y tres del XVIII.

---

*\*Licenciado en Historia.*

El presente trabajo ha sido realizado con la consulta de esos cuatro libros, y sólo pretende ser una aportación al conocimiento del pasado de la cofradía del Cristo, y en ningún caso un estudio definitivo. Téngase en cuenta que esta documentación ha sido utilizada mediante fotocopias, muchas ilegibles o casi ilegibles, por lo que han sido desechadas.

## 2. FUNDACIÓN Y ORDENANZAS DE LA COFRADÍA.

El fenómeno de la creación de cofradías religiosas es especialmente característico de la Edad Moderna. La mayoría de quienes vivían en aquella época tenían dos preocupaciones alrededor de las cuales giraban todos los actos de su vida, una material y otra espiritual: la supervivencia diaria y la búsqueda de la salvación. La unión de ambas es factor clave para comprender la masiva fundación de cofradías y hermandades por toda la geografía española durante los siglos XVI-XVIII, actuando en muchos casos con fines piadosos por un lado, y por otro, como intento de remedio a los males que con demasiada frecuencia sacudían la vida cotidiana de la inmensa mayoría de las personas.

Una gran parte de la población vivía de forma casi continua al borde de la miseria y amenazada por multitud de peligros tales como una mala cosecha, una epidemia, la subida de los tributos, la muerte del cabeza de familia, o no poder trabajar por algún impedimento o accidente laboral, etc. Cualquiera de estos factores podía obligar a toda una familia a buscar refugio en la mendicidad, mandar a los hijos a servir en alguna casa particular, o sencillamente morir de hambre.

El objetivo inmediato y material de las cofradías era en muchos casos ayudar a los miembros del grupo en situaciones de crisis y carestía. En otras ocasiones también se ayudaba a estar bien con Dios en el momento de enfrentarse al trance de la muerte<sup>2</sup>. En el caso de la cofradía que aquí se estudia la asistencia material era ocasional, mientras se daba más importancia al aspecto espiritual, sobre todo llegado el momento de la muerte.

Respecto a la fundación de la cofradía del Cristo, hasta ahora se venía aceptando una interpretación planteada hace algunos años<sup>3</sup>, según la cual los datos más antiguos de la citada cofradía se remontan al año 1580, aunque quizá su antigüedad fuese incluso de la muy temprana fecha de 1505, año en que se habría fundado la hermandad del Crucifijo. Posteriormente, algunos de sus miembros habrían abandonado la hermandad para fundar la del Santo Cristo como filial de aquélla, hasta que en 24 de marzo de 1636 esta hermandad se fusionaría con otras —San Juan y la Soledad— para formar un cuerpo único. Sin embargo, resulta llamativo que nadie haya sido capaz de presentar ni un solo documento que demuestre tales afirmaciones. Lo único que sí está claro es la existencia de la hermandad del Crucifijo ya en el siglo XVI.

Aunque es cierto que se conserva una escritura —desconocida en Huéscar hasta hace unos meses— fechada el citado día 24 de marzo de 1636, su contenido no revela ni la fusión de la hermandad del Cristo con ninguna otra, sino que lo niega, ni la existencia de la cofradía antes de esa fecha, y ni mucho menos su fundación como filial de la hermandad del Crucifijo por parte de quienes supuestamente la habían abandonado, por más que en la escritura de confirmación de las ordenanzas del año 1641 se mencione —indistintamente— a la cofradía del Cristo como “Cofradía del Santo Cristo” y como “Hermandad del Crucifijo”. Curiosamente, esta última denominación no aparece en la escritura de poder de 24 de marzo de 1636, ni en las ordenanzas que Jusepe Martínez llevó al notario el 10 de mayo de 1637, ordenanzas en cuyo encabezamiento se habla de “Hermandad del Santo Cristo”, y de “Hermandad de Cristo nuestro Señor” en su apartado primero; una ambigüedad que no tiene importancia.

En cuanto a la fusión de la cofradía del Cristo con otras, si bien es cierto que esta hermandad, San Juan y la Soledad, y más tarde San José y San Pascual, constituirían una tesorería mayor común a todas ellas, no considero que podamos interpretar este hecho como una fusión, más aun cuando los documentos conservados demuestran precisamente lo contrario, es decir, la independencia de cada hermandad respecto de las otras con perfecta compatibilidad con la existencia de una tesorería mayor.

En el momento en que se escriben estas líneas la escasez documental hace imposible fechar con exactitud la fundación de la cofradía del Cristo. Hasta el momento el dato más antiguo acerca de la citada cofradía está fechado el año 1615, y se trata de un testamento en el cual la persona que testa manifiesta su deseo de que los hermanos de la cofradía del Cristo acudan a su entierro con sus hachas de cera encendidas. Sin embargo, esta cláusula testamentaria es el único dato anterior al año 1636, fecha importantísima en la historia de nuestra cofradía, pues a partir de entonces ésta inicia una nueva etapa, tal y como muestran los documentos que después comentaré.

El hecho de no tener ni un solo dato relativo a la cofradía del Cristo entre 1615 y 1636 hace posible dar dos explicaciones al proceso renovador iniciado en esta última fecha. Por un lado, podríamos pensar que la cofradía había desaparecido en fecha desconocida posterior a 1615, y que tras un breve período de inactividad es de nuevo fundada en 1636. Por otra parte, es más razonable pensar, ya que no tenemos pruebas de que la hermandad dejara de existir, que en el año 1636 se produce una profunda renovación. Según esta interpretación, el inicio de una nueva etapa arranca el 24 de marzo de 1636, fecha en que la hermandad encarga a uno de sus miembros elaborar unas nuevas ordenanzas, que son llevadas al notario el 10 de mayo de 1637. Poco después se inicia en Toledo el expediente de confirmación, que culmina el 4 de mayo de 1641.

Al año siguiente, 1642, la hermandad estrena un nuevo libro de acuerdos, en el vuelto de cuya portada, publicada en el programa de la Semana Santa de 2003, alguien escribió: “en 24 de marzo de 1636 se fundó la hermandad del Santo Cristo”. Esta frase no deja lugar a dudas acerca de que, aunque la hermandad es la misma que la mencionada en el año 1615, el período 1636-1641 marca un punto de inflexión en su historia tan importante que es considerado por la propia hermandad como una fundación, aunque no lo fuese estrictamente.

Paso a explicar con más detalle el proceso renovador de la cofradía del Cristo, empezando por dos escrituras, arriba mencionadas, que yo mismo encontré y fotocopié en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Granada, Distrito Huéscar, escribanía de Luis de la Fuente, año 1636, folios 218 vuelto a 224 recto. Eso fue el pasado 6 de octubre de 2003.

Cronológicamente, la primera escritura fue redactada el dicho 24 de marzo de 1636, y se trata no estrictamente de un acta fundacional, por cuanto tal término no aparece, pero sí algo muy similar, ya que los hermanos de la cofradía del Cristo declaran su intención de ocuparse en obras de caridad y salir en la procesión de los nazarenos el Viernes Santo por la mañana, algo que según el documento no hacían antes. Además, los hermanos de la cofradía autorizan y obligan a uno de ellos, Jusepe Martínez, a elaborar las ordenanzas de la hermandad, que según esta escritura no existían con anterioridad.

La otra escritura, inserta en el registro notarial en medio de la anterior por petición expresa de los interesados, para ser foliadas posteriormente, tiene fecha de 10 de mayo de 1637 y corresponde a las ordenanzas que Jusepe Martínez se había comprometido a elaborar en la anterior escritura, y que él mismo redacta de su puño y letra. El notario les da validez y las registra. Estas ordenanzas son muy similares a las que ya conocíamos del año 1641, y que prefiero comentar por ser las primeras en tener aprobación arzobispal. Sí merece destacar de ellas, las de 1637, lo siguiente:

- 1º. Al comienzo se refiere a quienes dan la autorización a Jusepe Martínez como “los hermanos fundadores”.
- 2º. Las misas de los primeros domingos de mes y de los lunes siguientes deben decirse a las seis de la mañana “porque los hermanos que quisieren las oigan antes de irse a sus haciendas”.
- 3º. La hermandad participa en la procesión de los nazarenos de forma voluntaria, por lo que en caso de intentar imponérselo de forma obligatoria dejarían de acudir, a cambio de realizar otras obras de caridad además de las ya contempladas en las ordenanzas.
- 4º. Se considera la posibilidad de decir en el futuro algunas misas cantadas en caso de poder pagarlas, pidiendo licencia al señor Vicario.

No sabemos si la cofradía del Cristo participaba en la Semana Santa antes de 1636, algo que es posible, aunque nos plantea la duda el hecho de que se diga que el año 1637 “fue el primero”.

La citada escritura de 24 de marzo de 1636 tiene al margen una referencia del mismo notario en que se indica que el día 11 de marzo de 1638 se había sacado una copia para enviarla a Toledo, seguramente para utilizarla en el expediente de aprobación eclesiástica de las ordenanzas de la cofradía, hecho que se produce el 4 de mayo de 1641 y del que deducimos que la cofradía salió en procesión durante cinco años (1637-1641) sin tener sus reglas de gobierno aprobadas. De hecho, en la Semana Santa de 1641 el Visitador y Vicario doctor Pedro Ortiz del Barrio estuvo presente para comprobar la decencia y religiosidad de la hermandad.

Las citadas ordenanzas, halladas en Toledo por Antonio Ros Marín, fueron llevadas a dicha ciudad para su aprobación por Jerónimo de Rueda, quien recibió debida autorización ante notario público por parte de la hermandad en dos ocasiones, el 25 de marzo de 1638 y el 14 de abril de 1641, y cuyas escrituras también hallé y fotocopié en el citado archivo granadino, en los registros de los escribanos Luis de la Fuente y Francisco Mesía de Santander. Aunque las ordenanzas del año 1641 ya fueron estudiadas hace años por Jaime Dengra Uclés<sup>4</sup>, creo conveniente volver sobre ellas.

Según éstas, el nombre de la hermandad es “Hermandad de Nuestro Señor Jesucristo”, y se divide en siete cuadrillas, sin especificar cuántos hermanos la componen, y dando a entender que sólo pueden entrar en ella hombres, aunque no hay expresa declaración de prohibición para las mujeres. Cada hermano debería tener y pagar con su dinero una cruz de madera y una túnica moradas y un hacha de cera parda no mayor de cuatro libras. Los cuadrilleros se obligaban a pagar un cuarto de limosna al mes.

Para gobernar la hermandad, el segundo día de Pascua de Resurrección debían reunirse el hermano mayor, siete diputados, siete cuadrilleros y el tesorero para nombrar nuevos cargos. Pocas veces se dice dónde se reunían, aunque solía ser en casa del hermano mayor o el tesorero. El tesorero saliente pasaría a ser hermano mayor por un año, y el tesorero entrante sería elegido por voto del hermano mayor, diputados y tesorero saliente entre los propuestos por los cuadrilleros. Los diputados serían nombrados por orden de lista y también para un año. Los cuadrilleros se nombrarían de igual forma pero cada mes, si bien este nombramiento casi nunca se dejó por escrito. El resto de nombramientos, junto a los acuerdos y registro de hermanos, quedaría anotado, con expresa prohibición de cambiar de cuadrilla a voluntad de cada uno.

No se hace distinción de estamento social para entrar en la hermandad. Una forma curiosa de comprobar cómo había hermanos de muy baja posición social

junto a otros acomodados es observar las firmas que dejaban al final de los acuerdos, y que muestran muchas veces la poca habilidad de su titular para escribir, además de la muy común expresión “firmaron los que supieron y por los que no un testigo, que fue...”.

La hermandad debería tener un arca de madera con dos llaves en casa del tesorero, teniendo una llave éste y otra el diputado de la primera cuadrilla, para guardar las doce hachas de cera parda que siempre tendría que haber.

Obligan las ordenanzas a que la hermandad tenga siempre un capellán, encargado de decir misa el primer domingo de cada mes por la mañana en el altar del Santísimo Cristo de la iglesia de Santiago, por el precio de dos reales, y el lunes siguiente, otra misa con responso por los hermanos difuntos. Además, diría tres misas en el mismo altar a cuatro reales y medio cada vez que muriera un hermano o su mujer. A cambio, el capellán quedaba libre de tener hacha, cruz y túnica y dar limosna, y sería acompañado por la hermandad el día de su entierro. En caso de no cumplir lo mandado, el sustituto sería nombrado por el hermano mayor, el tesorero y los diputados.

Todos los hermanos quedaban obligados a asistir al entierro de los hermanos difuntos, y también a los de sus mujeres, hijos no casados y madres, en caso de estar solteros, con las hachas encendidas, llevando al difunto a hombros sobre unas andas y haciendo sonar una campanilla. Debían dar tres cuartos de limosna para que el tesorero pagase las misas que se pudieran decir a real y medio cada una. La hermandad anotaría en la iglesia de Santiago las intenciones de misas para que el capellán cumpliera las ordenanzas.

Un caso curioso ocurrió muchos años después. Cuando en 1783 murió el regidor Pedro Muñoz Belmonte, los demás regidores llevaron su cuerpo desde su casa hasta la iglesia, ante el enfado de la hermandad. Acordó entonces ésta que en adelante hiciese valer sus ordenanzas, no asistiendo al entierro en caso de no trasladar al difunto como estaba ordenado. Al morir un hermano, ocuparía su puesto en la hermandad su hijo mayor, en caso de tener doce años o más. En caso de ser muy joven, quedaría libre de ocupar cargos de gobierno, pero no de dar limosnas y acudir a los entierros. En caso de ser menor de doce años, sólo con menos de ocho podría negarse a entrar en la hermandad, en cuyo caso el hermano mayor, tesorero y diputados elegirían a un nuevo hermano, que debería dar un ducado de limosna por su entrada. Las viudas de los hermanos difuntos tendrían los mismos derechos de sus maridos mientras no se casasen de nuevo.

En caso de irse un hermano a vivir a otro lugar, quedaría excluido hasta que volviese, y en caso de volver, tendría prioridad para entrar en la hermandad. La exclusión también podía producirse por incumplir los cargos y las ordenanzas, no obedecer al hermano mayor, despreciar a otro hermano o cometer un pecado

público repetidas veces. Las ordenanzas recomiendan a los hermanos enseñar a sus hijos la religión cristiana, no jurar en nombre de Dios, no cometer pecados públicos, así como confesar y comulgar en todas las festividades de Cristo. Se obliga a dar un máximo de 24 maravedíes de limosna por persona para ayudar al hermano enfermo, y en caso de morir alguno tan pobre que no pudiese costear su entierro, la hermandad daría para tal fin las doce hachas de cera y pagaría una misa por su alma en el altar del Santísimo Cristo, en Santiago, a real y medio.

Por último, la hermandad autoriza a cualquier hermano para pedir la recuperación de ésta en caso de disolverse o incumplir sus ordenanzas, y prohíbe que sus hermanos lo sean a la vez de otra hermandad que salga en la procesión del Viernes Santo por la mañana —San Juan y la Soledad— y la introducción del cargo de celador. Se da carácter secreto a las reuniones de hermano mayor, tesorero y diputados.

El punto 10 de las ordenanzas de 1641 se refiere a las obligaciones de la hermandad en la Semana Santa. Saldría el Viernes Santo por la mañana en la procesión llamada “del Silencio” o “de los Nazarenos”, que salía de la iglesia de Nuestra Señora de la Paz, llevando tres cuadrillas hachas de cera, otras tres cuadrillas con cruces al hombro, y la otra, donde iba el hermano mayor, las insignias que se acordasen en una reunión que se celebraría el domingo anterior al de Ramos. Las cuadrillas alternarían cruces y hachas cada año.

Se notificaría por escrito a cada hermano lo que debía llevar en la procesión, notificación que entregaría al hermano mayor cuando la procesión llegase a Santo Domingo. Los hermanos llevarían en el pecho una insignia con la imagen de Cristo con la cruz a cuestas para distinguirse de los demás miembros de otras cofradías.

El incumplimiento de las ordenanzas estaba penalizado bien con multas en libras de cera, bien con la expulsión, lo cual no evitó que algunos hermanos se negaran a acudir a la procesión, asistir con su hacha a los entierros, dar limosna, además de cometer algún pecado público o actuar de forma poco acorde con la religión.

Debido al mal estado de conservación de la escritura de las ordenanzas y su aprobación arzobispal, la hermandad del Santísimo Cristo acordó el 20 de abril de 1772 comprar un libro tamaño folio y hacer una copia de éstas y demás acuerdos, excepto los ajustes de cuentas, bajo la supervisión de Luis Nicolás de Serrana, siendo secretario de la hermandad el notario Andrés García de la Serrana. Desconozco si en la época que abarca este estudio hubo nueva confirmación de las ordenanzas, o si se hicieron otras nuevas, aunque parece que al menos no hubo sustitución de las aprobadas en 1641.

### 3. ALGUNOS DATOS DE LA HERMANDAD EN LOS SIGLOS XVII Y XVIII.

Aunque los documentos no son demasiado claros, sí vemos que los cambios llegan pronto. En 1653 la hermandad se reduce a seis cuadrillas de doce hermanos cada una y en poco tiempo vuelve a tener siete, puesto que en 1658 pasa a componerse de ocho cuadrillas, también por muy poco tiempo, ya que en 1661 vuelven a nombrarse siete diputados.

En el citado año 1658, junto a las hermandades de San Juan, Ntra. Sra. de la Soledad, San José y San Pascual, funda la procesión del Desenclavamiento y Entierro de Cristo. Cada hermandad llevaría su insignia, cetros, túnicas y ángeles, para cuyo fin y para reunir limosna y buscar gente que tocara la caja y las bocinas o trompetas deberían reunirse los hermanos mayores. El hermano que lo fuese de dos hermandades podría salir en la procesión con la que quisiese, pero al año siguiente lo haría con la otra, punto que daría problemas posteriormente y obligaría a tomar medidas desde Toledo en el año 1693. Tras la procesión, el Santo Sepulcro sería velado durante toda la noche en turnos de dos horas para cada hermandad. Ya en el siglo XVIII, desaparecidas las hermandades de San José y San Pascual, los turnos serían de cuatro y cinco horas.

En una fecha muy cercana a la creación de la procesión del Santo Entierro debió iniciarse en la iglesia de Santa María la construcción de la actual capilla de San Antón, destinada a colocar el Santo Sepulcro, la cual aparece terminada, con la verja puesta<sup>5</sup> y el Santo Sepulcro colocado en un acuerdo de 14 de abril de 1664 relativo a la limosna que había recibido el tesorero de la hermandad del Santo Cristo para costear la construcción de la capilla.

En el año 1777 acuerda la hermandad solicitar permiso a los beneficiados de Santa María para hacer en el trascoro de la iglesia un hueco donde colocar el Santo Sepulcro, para cuyo efecto nombró por comisarios a Pedro Ferrer, Pedro Cocostegui y Eugenio Trucharte, para que pidieran limosna a la gente. En pocos años se hizo la obra, y el 12 de abril de 1784, ante la petición de varios hermanos, acuerda la hermandad del Santo Cristo nombrar por comisarios al citado Eugenio Trucharte, hermano mayor, Agustín Guerrero, Eugenio Antonio de Canovas y José Martínez Carrasco, con el fin de reunir limosna para dorar el nuevo emplazamiento y urna del Santo Sepulcro. Parece que la obra era costosa, ya que el 5 de abril de 1790 todavía se da una amplia limosna, por parte de los cofrades Miguel Montalvo, Eugenio Gómez Mirabete y Francisco García Fresneda, quienes daban 400, 500 y 300 reales respectivamente, a cambio de lo que la hermandad acudiría a sus entierros y de sus mujeres con las hachas encendidas. El dorado del Santo Sepulcro se terminó de pagar en 1792, según consta en las cuentas que presentó el tesorero José Rosa el 16 de abril de ese año, al pagar los últimos 99 reales.



Conocer a fondo cómo era la Semana Santa en los siglos XVII y XVIII no es objeto de este trabajo, por lo que me voy a limitar a hablar del papel que desempeñaba la hermandad del Santo Cristo, según se ve en los documentos utilizados.

En 1637 la hermandad procesionaba el Viernes Santo por la mañana, junto a las hermandades de San Juan y la Soledad, llevando al Santo Cristo de la Caña, que era guardado en la ermita de la Paz y es renovado tras el acuerdo de 5 de abril de 1638<sup>6</sup>. También sacaba la hermandad a la procesión un Cristo con la cruz a cuestas, la Verónica, una insignia de Cristo Crucificado, un pendón que iba delante, y los cetros de los hermanos encargados de dirigir la procesión en lo que a esta hermandad tocaba. La escritura de 1636 muestra la intención de la hermandad del Cristo de salir en la procesión del Jueves Santo, pero en las ordenanzas de 1637 ni se menciona.

A partir de fecha desconocida, saca la hermandad del Santo Cristo el Viernes Santo por la mañana el Cristo de los Muertos, que era llevado a todos los entierros a los que acudían los hermanos, la Cruz Verde, aunque parece que por poco tiempo, y Jesús Nazareno, que quizá se corresponda con la citada imagen de Cristo con la cruz a cuestas. La procesión realizaba un "paso", quizá las tradicionales Caídas, en la plaza mayor, y terminaba en la plaza de Maza. Desde el año 1783 la hermandad acompañaría a Jesús Nazareno hasta acabar la procesión con las hachas encendidas. Jesús Nazareno, junto a la Verónica, era depositado en la ermita de la Soledad.

En esa misma procesión salía, desde fecha por mí desconocida, la Oración del Huerto, que al menos hasta fines del siglo XVIII dependía en su arreglo y consecuente coste de las hermandades del Santo Cristo, Ntra. Sra. de la Soledad, San Juan y Vera Cruz y Sangre. En el siglo XVIII el pago de esos gastos originó serios problemas entre las Cuatro Hermandades y la cofradía de la Vera Cruz y Sangre, que tuvo su reflejo en los pleitos que en los tribunales eclesiásticos se desarrollaron.

Pero los problemas acerca de las competencias en las procesiones entre las Cuatro Hermandades y la cofradía de la Vera Cruz y Sangre afectaron a otros temas. Así, en la segunda mitad del XVIII las imágenes de la Oración del Huerto y Jesús atado a la columna habían sido destruidas por orden del Vicario Eclesiástico de Huéscar por considerarlas inadecuadas para la Semana Santa. Cuando hacia 1778 se plantean recuperarlas, un acuerdo celebrado en 1695 entre las entonces Tres Hermandades y la cofradía de la Vera Cruz y Sangre obligaba a ésta a costear la realización de citadas imágenes. Además, esa cofradía pedía a las hermandades que asistiesen a la procesión del Jueves Santo por la tarde, que consideraba se le debía reconocer como propia. Una sentencia del año 1780 ordenaba a las Tres Hermandades acudir a la procesión del Jueves Santo por la tarde y costear la realización de la imagen de la Oración del Huerto, para que

procesionase al año siguiente. También obligaba a la cofradía de la Vera Cruz y Sangre a costear la imagen de Jesús atado a la columna.

El Viernes Santo por la tarde, en el Santo Entierro, sacaban un palio, una banderola, un pendón y unas andas, que al menos en 1674 no mencionan con qué imagen. La hermandad ayudaba a llevar las andas de la imagen del Santo Sepulcro, a la vez que otros de sus miembros iban a los lados del paso para iluminarlo. El coste de la procesión del Santo Entierro era sufragado por todas las hermandades que en ella participaban.

En la misma reunión en que la hermandad del Santo Cristo conoció la sentencia que resolvía el pleito con la cofradía de la Vera Cruz y Sangre, citada anteriormente, decidió no vestir en adelante los tres ángeles que sacaba desde hacía muchos años en la procesión del Santo Entierro, debido al alto coste que causaban y los problemas que daban a los encargados de sacarlos a la hora de buscar alhajas para su adorno, algunas de las cuales se perdían y debían ser repuestas por ellos.

En cuanto a la imagen del Cristo de la Expiración, tal advocación no se menciona ni siquiera a fines del XVIII, pero sí aparece un Cristo Crucificado, titular de la hermandad desde seguramente la fundación. Estaba colocado en una capilla de la iglesia de Santiago y no salió en procesión hasta el año 1789. Sería el 8 de marzo de ese año cuando la hermandad acordase que citada imagen saliese en la procesión del Viernes Santo por la mañana. Fuera de la Semana Santa, la hermandad acudía con sus hachas a los novenarios en honor de las Santas y el titular de la Cofradía, además de asistir a las misas del día de la Ascensión y Resurrección.

Después de la aprobación de las ordenanzas en 1641, no consta en ningún auto la limitación del número de hermanos, que ignoro si existió; lo que sí parece claro es que nunca o casi nunca descendió, y a mediados del siglo XVIII rondaba los 140-160. En cuanto a la entrada de mujeres, parece claro que aún no eran aceptadas. Si bien se habla a veces de hermanos y hermanas, no aparece ni una sola vez una mujer ocupando ningún cargo, ni tan siquiera con la mención clara de ser hermana. Puede apoyarse esta idea en la petición que en 1777 hacen a la hermandad los miembros de ella Tomás, Antonio y José, hermanos solteros y que vivían con sus dos hermanas, también solteras, Antonia y Magdalena, solicitando a la hermandad que asistiese a ellas con los mismos privilegios que a ellos. La petición fue aceptada por la hermandad en acuerdo de 23 de febrero de 1777, con la condición de perder los derechos en caso de casarse alguna de las mujeres.

Fueron muchas las peticiones que recibió la hermandad del Santo Cristo por parte de quienes querían entrar en ella, muchos de los cuales lo harían en susti-

tución de sus padres o hermanos fallecidos, otros a cambio de limosna extra aparte del ducado obligatorio. El incumplimiento del acuerdo firmado en 1693 entre las Tres Hermandades, acerca de la no admisión de hermanos de una hermandad en otra que participase en la procesión del Santo Entierro, provocó la llamada de atención por parte de Juan de Lucas y López, abogado de los Reales Consejos y Vicario Eclesiástico de Huéscar y su partido, quien en 6 de abril de 1786 advirtió del incumplimiento de las ordenanzas de 1693 y obligó a cada hermandad a copiar la notificación en sus libros de acuerdos, lo que hizo para la del Santo Cristo el notario Claudio Fernández Zapata.

También se nombraron algunos hermanos supernumerarios, por petición expresa de ellos, caso de Hilario de Sola, en acuerdo de 6 de abril de 1733, siendo notario de la hermandad Blas de Robles Ruiz. Los supernumerarios quedaban libres de ocupar cargos en razón a su edad y años de servicio a la hermandad.

En contrario a lo expuesto, también había hermanos que solicitaban a la hermandad la jubilación y salida de ésta, argumentando siempre lo mismo, hasta el punto que la redacción del hecho por el secretario parece sacada de formulario —y seguramente debió ser así—. Los motivos alegados eran el traslado de la residencia familiar a otra ciudad, o bien —como quienes pedían el puesto de supernumerario— los muchos años de servicio y la imposibilidad de continuar debido a la edad y el cansancio. Pero había excepciones, y una de ellas es la petición que en 1661 realizó Juan Dengra para dejar la hermandad del Santo Cristo, con el fin de entrar en la de la Soledad, petición que fue aceptada en acuerdo de 22 de mayo de dicho año.

La exclusión de hermanos quizá no fuese tan frecuente, pero desde luego no era nada extraño. Solían producirse por irse el hermano en cuestión a vivir a otra ciudad sin avisar y por no cumplir con la asistencia a los entierros, misas, vigilias y procesiones. También se dio el caso de un hermano que en la primera mitad del XVIII se negó a aceptar un cargo por argumentar no le tocaba por turno, lo que evidentemente le costó la expulsión. Y es que quedar libre de ocupar un cargo era difícil de conseguir; sí lo consiguió, en acuerdo de 17 de abril de 1786, Pedro Muñoz de Tejeda, que vivía solo y muy pobre, aunque se permitió dar en agradecimiento nada menos que 300 reales de limosna.

Otro caso curioso de exclusión de la hermandad se produjo el 31 de marzo de 1658, cuando el hermano Diego de Sola Ccostegui se negó a que los hermanos revisasen su túnica, cruz y hacha para ver si estaba en condiciones. El dicho hermano echó de su casa a los otros a la vez que él y su mujer blasfemaban, y ya en la calle les atacó con una daga. Nada más pasar el incidente acudieron todos a redactar el auto de exclusión, que lleva la misma fecha, ante la fe del notario público Simón de Figueroa.

La actividad de la hermandad estaba bien vigilada por la autoridad eclesiástica, sobre todo en el siglo XVIII, cuando cada muy pocos años el visitador pasaba a la parroquial de Santiago para inspeccionar los libros de acuerdos y cuentas y la decencia de las imágenes y enseres correspondientes. El coste de la visita era pagado por la hermandad, y como tal gasto queda reflejado en los ajustes de cuentas.

También se preocupaba la autoridad eclesiástica de que todos los acuerdos de la hermandad fuesen hechos ante notario aprobado por el arzobispado de Toledo. Parece que esto no siempre fue así, en esta o en otra hermandad, y por eso el citado visitador Juan de Lucas y López ordenó por auto de 15 de marzo de 1785 que no se acordase nada ante notario sin licencia arzobispal, a la vez que negaba valor a tales acuerdos.

Fueron muchos los notarios que tuvo esta hermandad, entre los que podemos destacar en el siglo XVII a Francisco Mesía de Santander, Francisco Ruiz, Luis de Orduña, Alejandro Vázquez y Juan Carrasco; y para el siglo XVIII a Dionisio Alberto Navarro de Sola, Claudio Fernández Zapata, Andrés García de la Serrana, Cayetano Quijano y Juan Escudero de la Fuente.

Los problemas jurídicos y económicos también afectaban a la hermandad. No todos los ajustes de cuentas eran satisfactorios, y aunque se aprobaban, fueron varias las veces que algunos tesoreros dejaron limosnas sin cobrar, pasando la deuda a otros tesoreros. Ese es el caso de Pedro de Buendía, quien dejó a sus sucesores una deuda de 25.665 maravedíes, que tardó al menos nueve años en cancelarse, hecho que se dejó por escrito el 30 de octubre de 1730. Problemas jurídicos los tuvo con el propio Pedro de Buendía por la citada deuda, y con la cofradía de la Vera Cruz y Sangre, tanto por el asunto antes mencionado como por el pago de un convite que se realizaba el Miércoles Santo por la noche. Son varios los documentos que a esos asuntos se refieren y que se insertan en los libros de acuerdos.

Otro asunto que trató la hermandad del Santo Cristo en varias ocasiones fue el de una lámpara de aceite que alumbraba de forma permanente la capilla del Santísimo Cristo en la iglesia de Santiago desde seguramente 1730. En reunión de 28 de enero de 1770, siendo hermano mayor Antonio Bautista Ruiz y tesorero Julián Ballesteros, se hizo presente que un tal Antonio Sáez pedía limosna para costear el aceite de la citada lámpara. La hermandad decidió entonces cargar con el coste del aceite, por ser obra piadosa y no propia de extraños, como parece era Antonio Sáez. Pero años después decide la hermandad trasladar la lámpara al trascoro de Santa María para alumbrar al Santo Sepulcro, decisión que provoca el enfado de los beneficiados de Santiago y obliga a la hermandad a ponerse en manos de su abogado. Alegaban los beneficiados que al no estar la lámpara, no tenían obligación de asistir a la procesión del Viernes Santo por la

mañana, y pedían por ello el pago de una cantidad en metálico para seguir yendo a la procesión. La hermandad acuerda entonces en reunión de 8 de marzo de 1789 mantener la lámpara en el trascoro de Santa María y pagar a los beneficiados sus derechos por acudir a la procesión, así como volver a colocar otra lámpara en la capilla del Santísimo Cristo en Santiago, a condición de no pagar más de 24 maravedíes cada vez que se comprase aceite.

De nuevo se niega la hermandad a pagar el aceite en el año 1791, motivo por el cual los beneficiados de Santiago reclaman otra vez los derechos por ir a la procesión del Viernes Santo por la mañana. El 9 de abril de 1792 decide la hermandad seguir sin costear el aceite y sí contribuir a que los beneficiados de Santiago siguiesen yendo a la procesión, pagando la tercera parte de sus derechos. La lámpara volvió a colocarse en Santiago en 1793, y en el año 1823 Enrique Ruiz Coello se compromete a costear el aceite, recibiendo para tal fin la cesión de un bancal que la hermandad tenía en el Majuelo.

Seguramente fue esta lámpara que tanto dio que hablar la que en acuerdo de 13 de marzo de 1729, siendo hermano mayor Bernardo de Ortega Abellán y tesorero Diego Pérez, se encargó al maestro platero y vecino de Huéscar Juan Pedro Burruezo. La lámpara se compondría de nueve brazos, con un total de 72 onzas de plata, entregadas en dos veces: 62 y 10 onzas respectivamente, y tendría un coste en principio de 28 reales de vellón por cada brazo, 252 reales en total. Antes del acuerdo ya se habían pagado 112 reales, y el resto se pagaría mientras se fabricaba la lámpara, que debía estar terminada a fines de agosto de 1729, obligando para ello el platero sus bienes y aceptando la competencia en su caso de la jurisdicción eclesiástica.

La lámpara costó al final 1636 reales de vellón, según se dice en auto de 17 de abril de 1730. El dinero se reunió de esta forma:

- 650 reales recogidos por el licenciado Alejo Toral.
- 100 reales de limosna dados por Juan Bardía.
- 162 reales dados por Francisco García Ojeda.
- 300 reales sacados del arca de la hermandad.
- 424 reales reunidos de diferentes devotos.

Unos años antes, concretamente el día 25 de enero de 1722, el hermano mayor, Pedro Juanela, y el tesorero, Miguel de Astor, informaron del mal estado en que se hallaba la imagen de Jesús Nazareno, que tenía una abertura en la madera de arriba abajo y dos piezas del brazo izquierdo desunidas. Dado que no había en Huéscar ningún escultor, y a la imposibilidad de traerlo de fuera por su alto coste, se decide encargar la reparación de la imagen a Bartolomé García, maestro carpintero “con principio de escultor”, que se había ofrecido a hacer un

arreglo que durase al menos diez años, al precio convenido por todos de 45 reales de vellón. El citado carpintero debería en los próximos diez años arreglar a su costa los desperfectos en la reparación que hiciera, y se comprometía a reparar la imagen para el día 10 de febrero, es decir, en dos semanas. De todo ello dio fe el notario público Juan Martínez de Orduña.

Muchos años después se encontraba en similar mal estado al de Jesús Nazareno la cruz del Santísimo Cristo, titular de la hermandad, y por este motivo el 20 de marzo de 1791 acuerda ésta encargarse la realización de una nueva cruz, siendo hermano mayor Ramón Algar y tesorero Bernardo Abellán. El precio de la nueva cruz fue de 92 reales, incluyendo la pintura que se le dio.

Pero de paso que se hacía una nueva cruz, aprovechó la hermandad para pintar la imagen del Santísimo Cristo, colocarle unas pestañas y pintar la cruz —no está claro si es que se pinta dos veces o si ambas menciones son la misma capa de pintura— y las andas del paso, todo al precio de 152 reales. El encargado de hacer el trabajo fue el maestro dorador y pintor Bernardino Pérez. Colocar la imagen del Santísimo Cristo en la cruz y después en su capilla costó 19 reales y 17 maravedíes. Los tornillos que se usaron para sujetar al Santísimo Cristo en su cruz costaron 28 reales.

La existencia de camareras para los pasos de la hermandad del Santo Cristo no consta hasta el año 1792, con anterioridad al cual sí había al menos camarera para el paso del Santo Sepulcro, que el dicho año era D<sup>a</sup>. Juana Urrutia, viuda de Luis de Serrabona. El 9 de abril de 1792 el hermano mayor de la hermandad del Santo Cristo comunica a ésta la imposibilidad de la citada camarera para continuar adornando el Santo Sepulcro. Como ésta había solicitado el relevo, se nombra en su lugar a D<sup>a</sup>. Teresa Valenciano, mujer de Agustín Guerrero, miembro de la hermandad. En la misma reunión se nombró por camarera de la Verónica, que estrenaba nuevo paso, a Juana Díaz, mujer del hermano mayor, Bernardo Abellán, quien agradeció a los reunidos el favor concedido. Quizá sea esta mujer la primera camarera de la Verónica, y por qué no, de la hermandad del Santísimo Cristo de la Expiración.

Como vemos, la hermandad que nos ocupa evolucionó desde su fundación, en 1636, hacia una mayor complejidad, debido al hecho de pasar de salir en una sola procesión, a hacerlo al menos cuatro veces, si incluimos la procesión del Domingo de Resurrección, y debido además al aumento de hermanos y el simple deseo de engrandecimiento de la institución. Fruto de tal complejidad es la cantidad de enseres y objetos diversos propiedad de la cofradía, de los cuales periódicamente se hacía inventario para evitar sustracciones. En el más antiguo que yo he podido leer —desconozco si los habrá más antiguos—, elaborado el día 25 de abril de 1724, siendo secretario de la hermandad el notario Dionisio Alberto Navarro de Sola, constan como bienes de la hermandad los siguientes:

- Un arca de pino con tres llaves.
- Otra arca, colocada en Santiago, con dos candeleros de madera y otros dos de azofre, y dos hachas de cera para las misas de los primeros domingos de mes.
- Un juego de hachas de cera sin estrenar, otro estrenado, y otro de cirios.
- Un pendón de holandilla negra con su asta.
- Una banderola de tafetán negro con su cruz y asta.
- Un velo negro con barreta de hierro, usado para el Cristo de la Caña.
- Dos cepillos para recoger las cédulas el Viernes Santo.
- Cuatro cetros para controlar las procesiones del Viernes Santo.
- Un manto de seda para la Verónica.
- Un lienzo con tres rostros para la misma imagen.
- Un tornillo con llave para las andas del Santísimo Cristo.
- Catorce horquillas para las insignias.
- Una corona de 63 espinas, dos de ellas quebradas, para el Cristo de la Caña.
- Una campanilla usada en los entierros de los hermanos.
- Una túnica de holandilla negra y cordones, guardada en el arca de Santiago.
- El libro de cuentas de este inventario.
- Otro libro con los hermanos difuntos.
- Otro libro con las ordenanzas y acuerdos.
- Otro libro con las intenciones de misas.
- Otro libro con las cuadrillas de los hermanos.
- Tres tabletas, tres crucetas y dos pares de alas para los ángeles.

A partir de este inventario, el resto serán muy parecidos, cambiando de vez en cuando mantos, cetros, etc. De hecho, los cambios se venían produciendo hacía tiempo. Por ejemplo, el 13 de marzo de 1718 recibió la hermandad como limosna una corona de 115 espinas que regaló al Santo Cristo de la Caña D<sup>a</sup>. Juana de Guevara, a cambio de que los hermanos acudiesen a su entierro con sus hachas encendidas. Obsérvese que en el citado inventario, de sólo seis años después, ya no figura esta corona entre los bienes de la hermandad.

Algo curioso que se refleja en los inventarios es la desaparición de los libros de la hermandad. Su número aumentó hasta llegar a ocho, pero el inventario de 1781 es el último en que aparecen todos. Tras realizarse nuevo inventario en que no se menciona ningún libro, se redacta otro en 27 de abril de 1789, ante la fe pública del notario Claudio Fernández Zapata, en que se mencionan sólo seis libros. En el inventario que citado notario vuelve a hacer el 21 de mayo de 1794 no aparecen libros, y muchos años después, en 1823, sólo se mencionan cuatro libros, uno de los cuales había sido recuperado en Baza por el tesorero saliente, José López Arredondo, por el precio de 80 reales.

#### **4. LAS FINANZAS DE LA HERMANDAD.**

Uno de los registros más completos que se conservan, por fortuna, es el de gastos e ingresos de la hermandad. Para el siglo XVII se conservan, al menos, los de los períodos 1646-1648 y 1651-1657, si bien la calidad de las fotocopias deja mucho que desear y complica bastante su lectura. Para el siglo XVIII, entre 1719 y 1793 se conservan todos excepto —en la documentación que yo he utilizado— los del período 1745-1754.

En los primeros años, los ingresos de la hermandad eran muy limitados y apenas llegaban de las “limosnas” obligatorias de los hermanos y las misas que se pagaban por los difuntos. El gasto también era limitado: cera, misas, fabricación de hachas de cera, cirios y velas, papel para los libros y gastos puntuales, caso de la limosna a un hermano en situación de necesidad, hecho que se produjo tras acuerdo de 1 de mayo de 1666 a favor del hermano Pedro Pérez de Quesada, enfermo y muy pobre, que había pedido ayuda a la hermandad.

Ya en el siglo XVIII, la variedad de ingresos aumenta, ya que la hermandad alquila y vende túnicas de nazareno y juegos de hachas de cera, incluso a fines de siglo vende insignias pequeñas con la figura de Jesús Nazareno. También vendía los enseres usados de las imágenes, tales como mantos, coronas de espigas, banderolas, cetros, cruces de hermanos, pendones, velos, etc., y el cereal que cobraba como renta de las tierras de su propiedad y que tenía arrendadas. Respecto a esas tierras, recibió la hermandad una carta del Ayuntamiento de Huéscar en 15 de noviembre de 1822 ordenando enviase a la mayor brevedad un informe acerca de todas sus propiedades rústicas y urbanas, con su valor, junto a réditos, censos, foros, etc., con la forma en que los había adquirido y si estaba alguna sujeta a cargas en concepto de misas, aniversarios, dotaciones o limosnas. Cuando pueda intentaré buscar el informe que al efecto debió remitir la hermandad.

También aumentaron los gastos en el siglo XVIII, debido sobre todo al importante aumento del número de hermanos con respecto al siglo anterior, lo que



implicaba acudir a más entierros, con el consiguiente mayor gasto en concepto de cera, misas, cruces y túnicas. A eso le añadimos el coste del aceite de la polémica lámpara del Santísimo Cristo, la reparación y renovación de imágenes y enseres y la colocación del Santo Sepulcro en el trascoro de Santa María.

Como ejemplos de lo dicho, se extractan a continuación algunos ajustes de cuentas completos:

### **Año 1720**

Tesorero: Miguel de Astor.

#### *Cargo*

- Alcance del tesorero anterior
- Deuda de Pedro de Buendía
- Alquiler de hachas
- Entradas de hermanos
- Mesadas
- Limosna de 19 entierros
- Cobrados para el entierro de Cristo

Total: 92.555 m.

#### *Data*

- Deuda de Pedro de Buendía
- Misas en el altar del Smo. Cristo
- Entierro de Cristo
- Pago al enterrador
- 19 misas de difuntos
- Cera comprada
- Visita apostólica
- Misas de hermanos difuntos  
cuya plaza está vacante
- Por arreglar la imagen  
de Jesús Nazareno
- Pago al cerrajero por arreglar  
las andas de Jesús Nazareno
- Gastos menores en papel,  
alfileres y arreglo de la Verónica

Total: 66.161. Quedan a la hermandad 26.394 m.

**Año 1734.**

Tesorero: Pedro Montori.

*Cargo*

- Alcance del tesorero anterior
- Alquiler de hachas a Gregorio Fernández, vecino de Orce
- 12 mesadas de cuadrilleros
- Otro alquiler de hachas
- Entradas de hermanos
- Limosna de 11 entierros y el de Cristo

Total: 44.798 m.

*Data*

- Misas de primeros domingos de mes
- Gastos de Semana Santa
- Misas de 11 hermanos difuntos
- Pago al enterrador
- Realización de un nuevo pendón
- Realización de 12 hachas de cera
- Compra de cera parda

Total: 31.688 m. Quedan a la hermandad 13.110 m.

**Año 1741**

Tesorero: Cayetano Felipe de Sola.

*Cargo*

- Alcance del tesorero anterior
- Cobro de una deuda a Juan García Monje
- Mesadas cobradas
- Limosna de 11 entierros
- Limosna cobrada para el entierro de Cristo
- Limosna de tres hermanos nuevos

- Valor de libra y media  
de cera parda
- Alquiler de hachas de cera
- Alquiler de túnicas y venta  
de una cruz y cordones

Total: 43.574 m.

#### *Data*

- Gastos para el entierro de Cristo
- Pago de misas  
de hermanos difuntos
- Pago de misas de primeros  
domingos de mes
- A Melchor Leal por tocar la campanilla  
en los entierros y llevar las hachas de cera
- Preparar la Oración del Huerto,  
más papel para el ramo y alfileres
- Reparar el arca de madera
- Compra de un libro nuevo  
para anotar las cuadrillas
- Compra de cera
- Más cera
- Hacer 12 hachas de cera
- Impago de entierros de hermanos

Total: 33.682 m. Quedan a la hermandad 9.892 m.

#### **Año 1755**

Tesorero: Antonio Fernández Bertolo.

#### *Cargo*

- Alcance del tesorero anterior
- Cobro de mesadas
- Limosna cobrada de 8 entierros
- Limosna cobrada  
para el entierro de Cristo:

- Alquiler de hachas
- Limosna de 4 hermanos nuevos
- Venta de un hacha de cera
- Limosna que dio Manuel de Robles

Total: 50.853 m.

#### *Data*

- Pago de 8 misas  
de hermanos difuntos
- Pago del entierro de Cristo
- Cera que se compró
- Cera para la cruz
- 12 misas por los hermanos  
vivos y difuntos
- Realización de hachas  
y velas para Semana Sant
- Pago al enterrador
- Compra de papel y alfileres
- Preparar la Oración del Huerto
- No cobrado de hermanos difuntos

Total: 31194 m. Quedan a la hermandad 19.659 m.

#### **Año 1762**

Tesorero: Pascual Sánchez Morales.

#### *Cargo*

- Alcance del tesorero anterior
- Cobro de mesadas
- Limosna que dio Manuel de Robles
- Limosna cobrada  
para el entierro de Cristo
- Alquiler de hachas y una túnica
- Limosna de 14 entierros
- Limosna de 4 hermanos nuevos

Total: 1.432 r. y 19 m.

*Data*

- Pago de misas
- Pago de 14 misas de entierros
- Gastos del entierro de Cristo
- Pago al enterrador
- Cera comprada
- Hacer hachas nuevas
- Seis libras de cera parda
- Hacer velas con la cera parda
- Compra de alfileres

Total: 1.132 r. Quedan a la hermandad 300 r. y 19 m.

**Año 1771**

Tesorero: Francisco Gómez Fernández.

*Cargo*

- Alcance del tesorero anterior
- Recogidos para comprar aceite
- Limosna de 9 entierros
- Mesadas cobradas
- Para el entierro de Cristo
- Alquiler de dos túnicas
- Alquiler de hachas
- Limosna de 8 hermanos nuevos
- Limosna para vestir un ángel
- Venta de una cruz
- Limosna de 7 cuadrilleros  
del mes de abril

Total: 1.584 r. y 19 m.

*Data*

- Revisión de los libros  
de cuentas por el Tribunal Eclesiástico
- Limosna de misas
- Entierro de Cristo
- Pago a Luis Ruiz por llevar las hachas  
a Santiago el día de la Ascensión
- Cera parda para hachas y velas
- Hacer las hachas y velas
- Aceite para la lámpara
- Cera blanca
- Pago al capellán
- Preparar el altar del Cristo de la Caña

Total: 1.022 r. y 29 m. Quedan a la hermandad 561 r. y 24 m.

### **Año 1780**

Tesorero: Jacinto Laude.

#### *Cargo*

- Alcance anterior
- Ahorro por no vestir los ángeles
- Recibido de Miguel Toral  
por dejar la hermandad
- Limosna de un nuevo hermano
- Ingreso por concepto indeterminado
- Cobrados para el entierro de Cristo
- Cuotas para hacer la imagen  
de la Oración del Huerto
- Cobrados para comprar  
seis arrobas de aceite
- Alquiler de hachas
- Cobro de 9 entierros
- Alquiler de una túnica

Total: 1.374 r. y 12 m.

*Data*

- Pago de 279 misas
- Pago del entierro de Cristo  
y procesión de Resurrección
- Para hacer la Oración del Huerto
- Por seis arrobas de aceite
- Por cinco libras de cera blanca  
para Jesús Nazareno y la Cruz Verde
- Por libra y media de cera para  
alumbrar a Jesús Nazareno y la Cruz Verde  
en la ermita de la Soledad
- Seis libras de cera parda
- Misas en la capilla del Santo Cristo

Total: 1.373 r. y 17 m. Quedan a la hermandad 29 m.

**Año 1790**

Tesorero: Bernardo Abellán, en sustitución del difunto Tomás Rodríguez.

*Cargo*

- Alcance del tesorero anterior
- Mesadas cobradas
- Entierros cobrados
- Para el entierro de Cristo
- Alquiler de hachas
- Limosna de 10 nuevos hermanos
- Limosna para adornar la Verónica  
y pintar el Santísimo Cristo
- Deudas cobradas
- Para el aceite de la lámpara
- Venta de dos túnicas

Total: 2.047 r. y 3 m.

*Data*

- Pago de misas
- Gastos de Semana Santa
- Cera parda comprada
- Cera blanca comprada
- Misas pagadas
- Pintar el Santísimo Cristo,  
ponerle pestañas y pintar cruz y andas:
- Hacer una cruz para  
el Santísimo Cristo y pintarla
- Colocar al Santísimo Cristo  
en su capilla
- Tornillos para la cruz
- Una peluca nueva para la Verónica
- Gastos menores sin especificar
- Aceite para la lámpara
- Derechos por la visita eclesiástica

Total: 1.863 r. Quedan a la hermandad 184 r. y 3 m.

También podemos destacar los siguientes gastos:

La tesorería del año 1645 gastó 4 reales en pagar a Francisco Ruiz y Juan de Molina por tocar la bocina y rezar en la procesión del Viernes Santo.

En 1646 se dieron once reales de limosna a Bartolomé de Molina, hermano de la cofradía, por estar enfermo y ser pobre.

En 1654 costó 4 reales arreglar un arca de madera y dos cerraduras y hacer una llave, trabajo que realizó Francisco de Abellán. Otros 173 reales se gastaron en hacer un arca de madera nueva con cerradura y dos candeleros también de madera.

Al año siguiente se compraron tres cetros nuevos al precio de 19 reales.

En el ejercicio 1737-1738, 816 maravedíes por una corona de espinas de plata para el Cristo de la Caña.

En 1756-1757 se gastaron 544 maravedíes para adornar los dedos de Jesús Nazareno.



En 1758-1759 se reparó el cetro de la hermandad, con el coste de seis reales y tres cuartos. También se arregló la peana de la Cruz Verde, lo que costó 4 reales.

La tesorería de 1760-1761 gastó 43 reales y medio en arreglar el Cristo de los Muertos.

En 1763-1764 la hermandad colaboró con 36 r. para pagar una túnica nueva para la Oración del Huerto.

Al año siguiente se arregló la mano derecha del Cristo de la Caña, con el coste de 5 r.

En 1766-1767 se gastaron 182 reales en una basquiña y una almilla de damasco negro para la Verónica.

La citada imagen estrenó en 1769-1770 un manto nuevo de tafetán, que costó 70 reales y medio, y un lienzo nuevo con los tres rostros de Cristo, que costó 66 reales y medio. También estrenó la hermandad una banderola de terciopelo que costó 84 reales, y se compró una cerradura para el cajón del banco de la capilla del Santísimo Cristo, donde se guardaba el aceite de la lámpara, al precio de 10 reales.

En 1772-1773 se gastaron 48 reales en hacer un ara en el altar del Cristo de la Caña, que estaba en el oratorio de Nuestra Señora de la Paz, y 32 maravedíes en comprar dos lámparas para iluminar al Santísimo Cristo en Santiago.

En 1774-1775 se adornaron los manteles del altar del Santísimo Cristo, gastándose 28 reales y 30 maravedíes.

En 1776-1777 se pagaron 2509 reales a los maestros que realizaron la urna del Santo Sepulcro.

En 1781-1782 costó 16 reales retocar y reparar los cetros de la hermandad.

En 1783 se realizó por acuerdo de 19 de enero un féretro para llevar a los hermanos difuntos y dos pares de andas para el Cristo de la Caña y la Verónica.

Al año siguiente se gastaron 40 reales en unas andas para Jesús Nazareno y que hizo José Ortiz.

También en 1784 se hicieron otras andas para la Cruz Verde, que fue de paso arreglada. El encargado de hacerlo fue el maestro tallista Eugenio Ortiz, que cobró 106 reales.

Al año siguiente hubo que hacer otras andas nuevas por quemarse las que había, junto con otros peltrechos, en el incendio del almacén contiguo al aljibe de Santa María, donde se guardaban.

En 1784 se pagaron 8 reales a los campaneros por tocar las campanas de Santa María el día del traslado de Jesús Nazareno desde la ermita de la Paz a la de la Soledad.

En 1786-1787 se realizó una ventana con cerradura y aldabilla para la capilla del Santísimo Cristo, y que costó 34 reales.

La primera tesorería de Bernardo Abellán (1788-1789), gastó 110 reales en el pleito que mantenía con la cofradía de la Sangre; 28 reales por renovar las angarillas donde se llevaba el féretro de los hermanos difuntos; 22 reales y 20 maravedíes en la cuerda que sujetaba la lámpara del Santo Sepulcro en Santa María; 15 reales en hacer una cruz nueva para asistir a los entierros; 379 reales y 24 maravedíes en hacer una banderola de terciopelo con la imagen de Cristo con la cruz auestas; 909 reales y 24 maravedíes en una nueva imagen de la Verónica, traída desde Granada, junto a una túnica y otros adornos para la misma imagen; y 47 reales que costaron los bastidores y tornillos de la banderola nueva, y otros usados en las imágenes del Santísimo Cristo y la Verónica.

En 1789-1790 se gastaron: 25 reales en una blonda y un galón para la Verónica; 62 reales en un pendón que salía el Viernes Santo por la tarde; y 10 reales por arreglar las andas del Santísimo Cristo.

En 1791-1792 se compraron: dos pelucas, para el Cristo de la Caña y la Verónica, por el precio total de 110 reales; un velo de tafetán morado para el altar del Santo Sepulcro, gasa de plata, blonda y otros objetos para la Verónica, todo por 228 reales. Además, se compró una mesa para la Verónica, por 45 reales, y se limpió la caña de plata del Cristo. Esto, junto al arreglo de unas cruces de nazareno, costó 12 reales. Arreglar las angarillas para llevar los difuntos costó un real y medio.

En 1793-1794 se hizo un dedo nuevo al Santísimo Cristo. Lo realizó y pegó a la imagen José Celaya, por el precio de 15 reales.

Por el interés que tienen, hacemos un resumen de todos los ajustes de cuentas utilizados para este trabajo:

Año 1645 Tesorero: Francisco Grande.

Cargo: 24.706 m. Data: 19.478 m. Haber: 4.958 m.

Error de cálculo: el haber es de 5.228 m.

Año 1646 Tesorero: Pablo de Aro.

Cargo: 27.690 m. Data: 21.182 m. Haber: 6.508 m.

Año 1647 Tesorero: Gaspar Sánchez Marín.  
Por fallecer le sustituye su viuda, Ana Juárez.  
Cargo: 35.130 m. Data: 24.866 m. Haber: 10.264 m.

Año 1648 Tesorero: Jacinto de Gea.  
Cargo: 49.534 m. Data: 49.960 m. Haber: Déficit de 624 m.  
Error de cálculo: el déficit es de 426 m.

Año 1649 Tesorero: Juan Jiménez de Alarcón.  
Cargo: 25.874 m. Data: 23.452 m. Haber: 2.422 m.

Año 1651 Tesorero: Bernardo de Sola.  
Cargo: 24.174 m. Data: 22.634 m. Haber: 1.540 m.

Año 1652 Tesorero: Pedro Jiménez Carrasco.  
Cargo: 26.776 m. Data: 24.013 m. Haber: 2.763 m.

Año 1653 Tesorero: Domingo Cabrera.  
Cargo: 9.118 m. Data: 6.469 m. Haber: 2.649 m.

Año 1654 Tesorero: Domingo García.  
Cargo: 15.073 m. Data: 18.157 m. Déficit de 3.083 m.  
Error: son 3.084 m.

Año 1655 Tesorero: Matías Martínez Zarza.  
Cargo: 9.402 m. Data: 6.230 m. Haber: 3.172 m.

Año 1656 Tesorero: Gabriel Sánchez Almodóvar.  
Cargo: 10.602 m. Data: 10.129 m. Haber: 473 m.

Año 1719 Tesorero: Pedro Juanela.  
Cargo: 88.275 m. Data: 70.103 m. Haber: 18.172 m.

Año 1720 Tesorero: Miguel de Astor.  
Cargo: 92.555 m. Data: 66.191 m. Haber: 26.394 m.  
Error: el haber es de 26.364 m.

Año 1721 Tesorero: Juan de Canovas Pérez.  
Cargo: 76.532 m. Data: 48.836 m. Haber: 27.696 m.

Año 1722 Tesorero: Bernardo Cocostegui.  
Cargo: 95.564 m. Data: 74.799 m. Haber: 20.765 m.

Año 1723 Tesorero: Juan Triguero.  
Cargo: 75.486 m. Data: 57.773 m. Haber: 17.713 m.

Año 1724 Tesorero: Dionisio Alberto de Sola.  
Cargo: 66.930 m. Data: 57.020 m. Haber: 9.729 m.  
Error: el haber es de 9.910 m.

Año 1725 Tesorero: Antonio Cabrera.  
Cargo: 61.608 m. Data: 48.437 m. Haber: 13.171 m.

Año 1726 Tesorero: Bernardo Ceferino de Sola.  
Cargo: 70.766 m. Data: 53.026 m. Haber: 17.740 m.

Año 1727 Tesorero: Bernardo de Ortega.  
Cargo: 70.020 m. Data: 49.065 m. Haber: 20.975 m.  
Error: el haber es de 20.955 m.

Año 1728 Tesorero: Diego Pérez Bertolo.  
Cargo: 48.396 m. Data: 25.236 m. Haber: 23.160 m.

Año 1729 Tesorero: Jerónimo Ferrer.  
Cargo: 55.500 m. Data: 43.866 m. Haber: 11.364 m.

Año 1730 Tesorero: No es seguro, pero pudo ser  
Tiburcio Martínez de Rivera.  
Cargo: 39.935 m. Data: 21.495 m. Haber: 12.440 m.  
Error: el haber es de 18.440 m.

Año 1731 Tesorero: Juan Pedro Burruezo.  
Cargo: 36.553 m. Data: 32.220 m. Haber: 4.333 m.

Año 1732 Tesorero: Tomás Beltrán.

Cargo: 56.636 m. Data: 37.672 m. Haber: 18.964 m.

Año 1733 Tesorero: Ambrosio Martínez de Rivera.

Cargo: 60.964 m. Data: 45.490 m. Haber: 15.474 m.

Año 1734 Tesorero: Pedro Montori.

Cargo: 44.798 m. Data: 31.688 m. Haber: 13.110 m.

Año 1735 Tesorero: Clemente Sánchez.

Cargo: 54.782 m. Data: 37.878 m. Haber: 16.904 m.

Año 1736 Tesorero: Francisco López Moya.

Cargo: 54.302 m. Data: 39.121 m. Haber: 15.181 m.

Año 1737 Tesorero: Salvador Ferrer.

Cargo: 48.354 m. Data: 43.047 m. Haber: 5.307 m.

Año 1738 Tesorero: Ginés Teruel.

Cargo: 46.396 m. Data: 43.144 m. Haber: 3.252 m.

Año 1739 Tesorero: Bernardo Aramburu.

Cargo: 67.492 m. Data: 59.882 m. Haber: 7.610 m.

Año 1740 Tesorero: Francisco García de Torres.

Cargo: 47.549 m. Data: 36.690 m. Haber: 10.859 m.

Año 1741 Tesorero: Cayetano Felipe de Sola.

Cargo: 43.574 m. Data: 33.682 m. Haber: 9.892 m.

Año 1742 Tesorero: Francisco Abellán.

Cargo: 32.575 m. Data: 19.979 m. Haber: 12.596 m.

Año 1743 Tesorero: José García Moreno.

Cargo: 30.330 m. Data: 14.962. Haber: 15.368 m.

Año 1744 Tesorero: Eugenio Antonio Gorgollo.  
Cargo: 44.476 m. Data: 21.097,5 m. Haber: 23.378,5 m.

Año 1754 Tesorero: Clemente Aznar.  
Cargo: 42.463 m. Data: 22.719 m. Haber: 19.751 m.  
Error: el haber es de 19.744 m.

Año 1755 Tesorero: Antonio Fernández Bertolo.  
Cargo: 50.853 m. Data: 31.194 m. Haber: 19.659 m.

Año 1756 Tesorero: Asensio López Teruel.  
Cargo: 49.036 m. Data: 32.227 m. Haber: 16.809 m.

Año 1757 Tesorero: Matías de Ortega.  
Cargo: 1.515 reales. Data: 1.079 reales. Haber: 436 reales.

Año 1758 Tesorero: Martín Irigaray.  
Cargo: 1.427 r. y 12 m. Data: 1.037 r. y 8 m. Haber: 390 r. y 4 m.

Año 1759 Tesorero: Antonio López.  
Cargo: 1.067 r. y 18 m. Data: 757 r. Haber: 310 r. y 18 m.

Año 1760 Tesorero: José Antonio Díaz.  
Cargo: 1.581 r. y 24 m. Data: 1.485 r. y 21 m. Haber: 96 r. y 3 m.

Año 1761 Tesorero: Joaquín de Canovas.  
Cargo: 1.479 r. y 7 m. Data: 1.356 r. Haber: 123 r. y 7 m.

Año 1762 Tesorero: Pascual Sánchez Morales.  
Cargo: 1.432 r. y 19 m. Data: 1.132 r. Haber: 300 r. y 19 m.

Año 1763 Tesorero: Manuel de Sola Vera.  
Cargo: 1.252 r. y 9 m. Data: 970 r. y 17 m. Haber: 28 r. y 26 m.

Año 1764 Tesorero: Diego Dengra.  
Cargo: 1.161 r. y 28 m. Data: 892 r. y 8 m. Haber: 269 r. y 20 m.

Año 1765 Tesorero: Pedro Leonés.

Cargo: 908 r. y 26 m. Data: 664 r. y 28 m. Haber: 243 r. y 32 m.

Año 1766 Tesorero: Pedro Carranza.

Cargo: 1.014 r. y 24 m. Data: 890 r. y 17 m. Haber: 124 r. y 7 m.

Año 1767 Tesorero: Francisco Bujaque.

Cargo: 1.150 r. y 32 m. Data: 894 r. Haber: 256 r. y 32 m.

Año 1768 Tesorero: Antonio Bautista Ruiz.

Cargo: 1.632 r. y 18 m. Data: 1.316 r. Haber: 316 r. y 18 m.

Año 1769 Tesorero: Julián Ballesteros.

Cargo: 1.651 r. y 27 m. Data: 1.385 r. y 17 m. Haber: 266 r. y 10 m.

Año 1770 Tesorero: Luis Nicolás de Serrabona.

Cargo: 1.395 r. y 21 m. Data: 940 r. y 8 m. Haber: 455 r. y 13 m.

Año 1771 Tesorero: Francisco Gómez Fernández.

Cargo: 1.584 r. y 19 m. Data: 1.022 r. y 29 m. Haber: 561 r. y 24 m.

Año 1772 Tesorero: Pedro Antonio Teruel.

Cargo: 1.791 r. y 8 m. Data: 1.398 r. y 26 m. Haber: 400 r. y 16 m.

Año 1773 Tesorero: Francisco Aramburu.

Cargo: 1.481 r. y 12 m. Data: 1.110 r. Haber: 371 r. y 12 m.

Año 1774 Tesorero: José Montori.

Cargo: 1.467 r. y 8 m. Data: 1.232 r. y 13 m. Haber: 234 r. y 29 m.

Año 1775 Tesorero: Pedro Ferrer.

Cargo: 1.393 r. y 15 m. Data: 1.166 r. Haber: 227 r. y 15 m.

Año 1776 Tesorero: Antonio de Moya.

Cargo: 1.709 r. y 20 m. Data: 1.613 r. y 17 m. Haber: 96 r. y 3 m.

Año 1777 Tesorero: Pedro Antonio Cocostegui.

Cargo: 1.187 r. y 7 m. Data: 1.066 r. y 4 m. Haber: 121 r. y 3 m.

Año 1778 Tesorero: Juan Bautista Celaya.

Cargo: 1.460 r. y 21 m. data: 1.295 r. y 16 m. Haber: 165 r. y 5 m.

Año 1779 Tesorero: Agustín Guerrero.

Cargo: 1.169 r. y 4 m. Data: 1.133 r. y 14 m. Haber: 35 r. y 24 m.

Año 1780 Tesorero: Jacinto Laude.

Cargo: 1.374 r. y 12 m. Data: 1.373 r. y 14 m. Haber: 29 m.

Año 1781 Tesorero: Francisco Sánchez.

Cargo: 1.729 r. y 27 m. Data: 1.648 r. Haber: 81 r. y 27 m.

Año 1782. Tesorero: Eugenio Trucharte.

Cargo: 1.382 r. y 25 m. Data: 1.649 r. Déficit de 266 r. y 9 m.

Año 1783 Tesorero: Eugenio Ferrer.

Cargo: 2.099 r. Data y haber desconocidos.

Año 1784 Tesorero: Baltasar Abellán.

Cargo: 1.896 r. y 16 m. Data: 1.355 r. y 14 m. Haber: 541 r. y 2 m.

Año 1785 Tesorero: Pedro Díaz.

Cargo: 2.121 r. Data: 1.610 r. Haber: 511 r.

Año 1786 Tesorero: Dionisio Leonés.

Cargo: 2.438 r. y 4 m. Data: 1.793 r. Haber: 645 r. y 4 m.

Año 1787 Tesorero: Joaquín Cabrera.

Cargo: 2.522 r. y 28 m. data: 1.671 r. y 17 m. Haber: 851 r. y 11m.

Año 1788 Tesorero: Bernardo Abellán.

Cargo: 3.067 r. y 9 m. Data: 3.104 r. y 19 m. Déficit de 37 r. y 10 m.



Año 1789 Tesorero: Ramón Algar.

Cargo: 1.677 r. y 23 m. Data: 1.372 r. Haber: 305 r. y 23 m.

Año 1790 Tesorero: Tomás Rodríguez y Bernardo Abellán.

Cargo: 2.047 r. y 3 m. Data: 1.863 r. Haber: 184 r. y 3 m.

Año 1791 Tesorero: José Rosa.

Cargo: 1.857 r. y 15 m. Data: 1.782 r. y 16 m. Haber: 74 r. y 33 m.

Año 1792 Tesorero: Antonio del Olmo.

Cargo: 1.373 r. y 3 m. Data: 1.148 r. Haber: 226 r. y 3 m.

Año 1793 Tesorero: Marcos Antonio Ruiz.

Cargo: 1.592 r. y 9 m. Data: 1.579 r. y 13 m. Haber: 12 r. y 30 m.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### DOCUMENTO 1

1641, mayo, 4. Toledo.

*Confirmación de las ordenanzas de la Cofradía del Cristo.*

(...) Y así presentadas las dichas ordenanças de suso incorporadas y uistas por los de el dicho nuestro Consejo y que son justas y por vosotros fechas para el seruicio de Dios nuestro señor y utilidad de la dicha cofradía, buen orden y concierto della, fue acordado que devíamos mandar dar esta nuestra carta por la qual confirmamos y aprouamos las dichas ordenanças en todo y por todo según y como en ellas y en cada una de ellas se contiene, y vos mandamos las guardéis y cumpláis y contra su tenor y forma no uais ni paséis por vía ni manera alguna, so pena de excomunió mayor y so las penas en cada una dellas contenidas, esto sin perjuicio de el derecho parrochial y por el tiempo y término que fuere nuestra voluntad o de los de el dicho nuestro Consejo. Ottrosí uos mandamos que no uséis de otras ningunas ordenanças asta que primero se vean y confirman por nos o por los de el dicho nuestro Consejo. Ottrosí uos mandamos pongáis por caueça destas ordenanças la doctrina cristiana y la aprendáis y enseñéis a los de vuestras casas y familias. Dada en Toledo a quatro días de el mes de mayo de mil y seiscientos y quarenta y un años.

(firma)

Licenciado Don Jacinto de Casteluí? y Lerma (rúbrica).

Augustín Muñoz de Sandóual (rúbrica).

Yo Diego Pantoja, notario público, la fice escriuir por mandado de Su Alteza con acuerdo de los de su Consejo.

## DOCUMENTO 2

1662, abril, 9. Huéscar.

Nombramiento de cargos de la Cofradía del Cristo para el año de 1662.

[Cruz]

[al margen] Nombramiento de oficiales de el año de 1662.

En la çiudad de Huéscar a nueue días del mes de abril de mil y seiscientos y sesenta y dos años, ante mí el notario pareçieron el hermano maior y diputados de la hermandad del Santo Christo juntos por la dicha hermandad como lo an de uso y costumbre. Combiene a sauer Alexandro Vázquez, hermano maior, Lorençio de Torreblanca, Christóual de Figueroa, Marco Fernández, Juan de Xadena y Miguel Carrasco Guerrero, diputados, y Christóual Carrasco, tesorero, por dicha hermandad juntos y por Diego Martínez Gómez y Pedro Martínez de Riuera, diputados ausentes, como si fueran presentes. Dixeron que es así que acauada de pasar la Semana Santa, la Pascua de Resureçión que lo es oy día de la fecha es costumbre nombrar oficiales de hermano maior y diputados y tesorero para este año siguiente, hasta otro tal día de el año de mil y seiscientos y sesenta y tres, para lo cual se hiço el nombramiento en la forma siguiente:

Primeramente nombraron por hermano maior desta hermandad por un año a Christóual Carrasco, tesorero que de presente es, por tocarle por turno, que a de entrar desde prinçipio del mes de mayo que uiene deste año.

Y así mismo de conformidad de todos nombraron por tesorero desta ermandad por un año a Pablo de Aro, vecino desta ciudad y ermano desta ermandad, que a de començar desde primero de mayo deste año.

Yten, aviendo visto las quadrillas desta ermandad y a los que dellas toca para nombrar diputados, nombraron por diputados de la primera quadrilla a Jusepe de Figueroa; de la segunda a Juan Lorente; de la terçera nombraron a (tachado: Juan Aluarraçín) Uxenio Aluarraçín; de la cuarta a Luis de Roxas; de la quinta a Diego Molina Uerdexo; de la sesta a Juan Martínez Argüello; de la séptima a Esteuan Garçía, todos por diputados vbieron por nombrados, y a los dichos Pablo de Aro por tesorero y Christóual Carrasco por tal hermano maior, a todos los quales mandaron se les notifique, lo aceten y juren, y así lo dixeron y firmaron los que supieron.

Alexandro Vázquez (rúbrica)

Miguel Carrasco.

Christóbal Garçía de Figueroa (rúbrica).

Marco Fernández.

Ante mí, licenciado Pedro de Carricarte (rúbrica).

## DOCUMENTO 3

1666, mayo, 1º. Huéscar.

*Concesión por parte de la Cofradía del Cristo de una limosna a su hermano Pedro Pérez de Quesada.*

[al margen] Auto de limosna de 12 reales de limosna a Pedro Pérez de Quesada.

En la ciudad de Huéscar a primero día del mes de mayo de mil y seiscientos y sesenta y seis años, junta la ermandad del Santo Christo como lo a de costumbre, combiene a sauer Christóual de Figueroa, ermano maior, Pedro García Grande, tesorero, Pablo de Aro, Alexandro Vázquez, Micael Jerónimo, Juan Fernández Chicote, Juan de Robres Marín y Melchor Fernández, diputados. Dixeron que por parte de Diego Pérez de Quesada, vno de los ermanos desta ermandad, se a dado petición pidiendo a esta ermandad se le socorra con alguna limosna por allarse muy pobre, y atendiendo esta ermandad a su suma pobreza y constarle está en vna cama malo más tiempo de vn año, acordaron se le dé al dicho Diego Pérez doce reales de limosna, los quales se saquen de el arca desta ermandad, y se le lleuen en cuenta de la que diere al tesorero que al presente es, y así lo acordaron y firmaron los que supieron.

Christóbal Garçía de Figueroa (rúbrica).

Pedro García Grande (rúbrica).

Pablo de Haro (rúbrica).

Alexandro Vázquez (rúbrica).

Ante mí, Pedro Nauarro de Sola, notario (rúbrica).

**Nota: El cambio de nombre de Pedro por Diego es error del escribano y no mío.**

## DOCUMENTO 4

1663, marzo, 4. Huéscar.

*Exclusión de un hermano y admisión de otro en la Cofradía del Cristo.*

[al margen] Se excluyó a Bartolomé Bartoli y entró en su lugar Francisco Pérez.

En la ciudad de Huéscar a quatro días del mes de março de mil y seiscientos y sesenta y tres años, está junta la ermandad del Santo Christo como lo a de uso y costumbre. Combieni a sauer Christóual Carrasco, hermano maior, Pablo de Aro, tesorero, Jusepe Figueroa, Luis de Roxas y Juan Lorente, diputados, juntos por sí y de los ausentes deçimos que Bartolomé Bartoli, vecino desta ciudad, vno de los hermanos desta hermandad, se a ydo a biuir a la ciudad de Granada mucho tiempo a, y no a dexado persona que la sirua, y no se (ha) asistido a ella, por cuia causa se menoscaua esta ermandad, a lo qual no se deue dar lugar y combiene proueer de remedio; desde luego excluimos desta er-

mandad para que no sea ermano a el dicho Bartolomé Bartoli en conformidad de las Ordenanças, y desde luego nombramos y admitimos en su lugar por tal ermano a Françisco Pérez Herrero, vecino desta ciudad, pagando la limosna que es costumbre, onçe reales, atento a dado petición para ello, y lo nombramos por tal ermano; y que caso que buelua con su casa a esta ciudad el dicho Bartolomé Bartoli, queriendo boluer a dicha ermandad, se le dará la primera plaça que bacare en conformidad de la Ordenança, y lo firmamos.

Pablo de Haro (rúbrica)

Joseph de Figueroa Rosales (rúbrica)

Luis de Rojas.

## DOCUMENTO 5

1781, marzo, 18. Huéscar.

*Obligaciones de la Cofradía del Cristo en una Semana Santa del siglo XVIII.*

[al margen] Junta para la función de la Semana Santa de este año de 1781.

En la ciudad de Huéscar a diez y ocho de marzo de mil setecientos ochenta y uno, se xuntaron como es de uso y costumbre por hermandad del Santísimo Christo para efecto de tratar las cosas tocantes para el buen réximen y gobierno de Semana Santa próxima, a saber los señores que componen dicha hermandad, a saber Agustín Guerrero, hermano mayor de ella, Jazinto Laude, thesorero, Miguel Serrano, Athanasio Abellán, Antonio Rodríguez, Juan Antonio Rodríguez Chaparro, Francisco Gómez Fernández, Pedro Ramón Parexa, y Gerónimo Leonés, diputados de sus respectivas quadrillas, y por dicho señor Agustín Guerrero como hermano mayor, que se alló presente en la junta que se zelebró de hermanos mayores el día quatro del corriente para el efecto referido, yzo presente que esta santa hermandad contribuia para gastos de yglesia y otras cosas tocantes a dicha hermandad, ziento y diez reales, que repartidos entre ziento zinquenta y nueve hermanos, que se allaron existentes, tocó a cada uno de sus respectibas quadrillas a veinte y quatro maravedíes.

Assimismo hizo presente dicho hermano mayor que para la construcción de la ymaxen de la Orazión del Güerto le tocó pagar a esta dicha hermandad treszientos y onze reales, y atendiendo los señores de dicha junta la carga tan grande en pagar dicha cantidad, dichos señores resolvieron que cada uno de los dichos hermanos de sus respectibas quadrillas pagase cada uno a quarenta y ocho maravedíes, que junto con los veinte y quatro de arriba, toca pagar cada uno dos reales y quatro maravedíes.

Assimismo le tocó a esta hermandad velar quatro oras al Santo Sepulcro, que se repartirán las dos del Sábado Santo hasta las seis del mismo; assimismo que llebe al Santo Christo de los Muertos en la prozesión del Silencio con la dezenzia debida; y un hermano con su zetro gobernando a los hermanos que ban con capa en las tres procesiones; y también que en dicha prozesión saque a la ynsinia de la Verónica; y para la

visita de túnicas y achas de los hermanos de esta santa hermandad para sus prozessiones se determinó para el día domingo y día primero de abril próximo venidero.

Y los señores diputados entregaron al señor Jazinto Laude, thesorero, diez reales cada uno de sus respectibas quadrillas, los que se tendrán pressentes en sus cuentas que a de dar, que es la limosna que se quedó ia extipulada en la junta del año anterior. Se hizo presente memorial de Domingo Garzía Ybáñez y se tubo por ajubilado, pagado el repartimiento de Semana Santa y sus peltrechos; y en esta conformidad se hizo esta junta y firmaron los que supieron y el presente secretario que lo zertifica.

Agustín Guerrero (rúbrica).

Athanasio Abellán (rúbrica).

Jacinto Laude.

Francisco Gómez (rúbrica).

Ramón García (rúbrica).

Ante mí, Andrés Garzía de la Serrana, secretario (rúbrica).

## NOTAS:

1. Dedicado a quienes desde 1636 han hecho y hacen posible que cada año la cofradía del Santísimo Cristo de la Expiración procesione por nuestras calles, y a la banda que desde 1966 le acompaña en su estación de penitencia. Quiero mostrar mi agradecimiento a las siguientes personas:
  - A D. Cándido Sánchez Triguero, por recuperar lo que sin su actuación hubiese sido irremediamente pasto de las llamas, y por facilitarnos fotocopias.
  - A D. Luis Cuevas Rodríguez y D. Antonio Ros Marín, por permitirme manejar sus libros de la cofradía.
  - A D. Gonzalo Pulido Castillo, por sus consejos y su ayuda a la hora de elaborar y publicar este trabajo.
2. Cfr. LÓPEZ MUÑOZ, Miguel Luis, *La labor benéfico-social de las cofradías en la Granada Moderna*, Granada, Universidad, 1994.
3. Cfr. DENGRA UCLÉS, Jaime, "La Semana Santa en Huéscar", en AA.VV., *Semana Santa en Granada*, Sevilla, Gemisa, 1990.
4. *Ibidem*.
5. La actual verja fue colocada en 1868, tal y como se indica en la parte alta del forjado.
6. Transcripción hecha por D. Vicente González Barberán.